https://info.nodo50.org/Barack-Obama-pone-fin-a-la.html

# Barack Obama pone fin a la política “pies secos, pies mojados”

- Noticias - Noticias Destacadas -

Fecha de publicación en línea: SÃ¡bado 14 de enero de 2017

**Copyright © Nodo50 - Todos derechos reservados**

**El gobierno de Barack Obama puso fin a la política de “Pies Secos-Pies Mo-jados” y el programa de admisión provisional (parole) para profesionales cubanos de la salud, que otorga estatus de residencia legal a los cubanos que llegan a Estados Unidos sin visa.**

La agencia estadounidense de prensa AP divulgó que el cambio de política entraría en vigor de inmediato, de acuerdo con declaraciones de un alto funcionario del gobierno.

La fuente revelaba también que Estados Unidos y Cuba se han pasado varios meses negociando el cambio, incluyendo un acuerdo con la Isla para que permita el regreso de quienes sean rechazados por las autoridades estadounidenses.

La medida se produce una semana antes que el presidente Obama deje su cargo y es casi seguramente el último cambio que hará en su vasta reforma a las relaciones con Cuba.

Esta política es un memorando de la Ley de Ajuste Cubano y está en vigor desde 1995. Permitía a los cubanos que tocaban suelo estadounidense permanecer de manera legal en el país, trabajar y solicitar beneficios monetarios, sociales y médicos, así como la residencia permanente a partir de un año de su llegada.

Fue implantada con el fin de estimular a los cubanos a abandonar el país de forma ilegal poniendo en peligro sus vidas bajo la ilusión del sueño americano.

En este contexto, los Estados Unidos en lo adelante eliminarán el programa de admisión provisional (parole) para profesionales cubanos de la salud, en terceros países.

A partir de esta tarde se le aplicará a todos los ciudadanos cubanos, de conformidad a sus leyes y normas internacionales, el mismo procedimiento y normas migratorias aplicados a los ciudadanos de otros países.

Hace unos minutos La Casa Blanca acaba de hacer pública una Declaración del Presidente Barack Obama sobre la Política Cubana de Inmigración donde expone:

“Hoy, Estados Unidos está dando pasos importantes para normalizar las relaciones con Cuba y para lograr una mayor consistencia en nuestra política de inmigración. El Departamento de Seguridad Nacional está poniendo fin a la llamada política de “pies mojados-pies secos”, que se puso en práctica hace más de veinte años y fue diseñada para una época diferente.

“Con efecto inmediato, los cubanos que intenten ingresar a los Estados Unidos ilegalmente y no califiquen para ayuda humanitaria estarán sujetos a deportación, de acuerdo con la ley de los Estados Unidos y las prioridades de su cumplimiento. Al dar este paso, estamos tratando a los emigrantes cubanos de la misma manera que tratamos a los migrantes de otros países.

“El gobierno cubano ha acordado aceptar el regreso de los nacionales cubanos que tienen orden de deportación, al igual que ha aceptado el retorno de los inmigrantes interceptados en el mar”, asegura esta Declaración.

Copyright © Nodo50

**Declaración de Obama sobre política migratoria hacia Cuba**

*"Hoy, los Estados Unidos están dando pasos importantes para normalizar las relaciones con Cuba y para lograr una mayor consistencia en nuestra política de inmigración. El Departamento de Seguridad Interna está poniendo fin a la llamada política de “pies mojados / pies secos”, que se puso en práctica hace más de veinte años y fue diseñada para una época diferente. Con efecto inmediato, los ciudadanos cubanos que intenten entrar a los Estados Unidos ilegalmente y no califiquen para ayuda humanitaria estarán sujetos a deportación, de acuerdo con la legislación de los Estados Unidos y las prioridades de la aplicación y el cumplimiento de la ley. Al dar este paso, estamos tratando a los migrantes cubanos de la misma manera en que tratamos a los migrantes de otros países. El gobierno cubano ha acordado aceptar el retorno de los ciudadanos cubanos con órdenes de deportación, al igual que ha estado aceptando el retorno de los migrantes interceptados en el mar.*

*Hoy, el Departamento de Seguridad Interna también está poniendo fin al Programa de Parole para Profesionales Médicos Cubanos. Los Estados Unidos y Cuba están trabajando juntos para combatir enfermedades que ponen en peligro la salud y la vida de nuestra gente. Al proporcionar un trato preferencial al personal médico cubano, el Programa de Parole de los Médicos contradice estos esfuerzos y corre el riesgo de dañar al pueblo cubano. El personal médico cubano ahora será elegible para solicitar asilo en las embajadas y consulados de los Estados Unidos alrededor del mundo, en correspondencia con los procedimientos para todos los ciudadanos extranjeros.*

*Los Estados Unidos, una tierra de inmigrantes, se han enriquecido con las contribuciones de los cubanoamericanos durante más de un siglo. Desde que asumí el cargo, hemos puesto a la comunidad cubanoamericana en el centro de nuestras políticas. Con este cambio continuaremos dándole la bienvenida a los cubanos como mismo acogemos a inmigrantes de otras naciones, de acuerdo con nuestras leyes. Durante mi Administración, trabajamos para mejorar la vida del pueblo cubano, dentro de Cuba, proporcionándoles un mayor acceso a recursos, información y conectividad con un mundo más amplio. Sostener este enfoque es la mejor manera de asegurar que los cubanos puedan disfrutar de la prosperidad, realicen reformas y determinen su propio destino. Como dije en La Habana, el futuro de Cuba debe estar en las manos del pueblo cubano."*

**Declaración conjunta Cuba-EEUU sobre temas migratorios**

Motivados por el interés de normalizar las relaciones bilaterales, sobre la base de la observancia de los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, incluidos los relacionados con la igualdad soberana de los Estados, la solución de controversias internacionales por medios pacíficos, el respeto a la integridad territorial y la independencia política de los Estados, el respeto por la igualdad de derechos y la autodeterminación de los pueblos, la no intervención en los asuntos internos de los Estados y la promoción y el estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos;

Alentados por el restablecimiento de las relaciones diplomáticas el 20 de julio del 2015, basadas en el respeto mutuo y la voluntad política de fortalecer las relaciones bilaterales y establecer nuevos entendimientos en diversos temas de interés común;

Conscientes de la necesidad de facilitar la migración regular que beneficia a ambos países y desalienta la migración irregular;

Comprometidos en la prevención a la migración irregular, en impedir las salidas riesgosas de la República de Cuba que ponen en peligro la vida humana y en luchar contra los actos de violencia relacionados con la migración irregular, como la trata y el tráfico de personas; y en comenzar el retorno regular de los ciudadanos cubanos como se establece en esta Declaración Conjunta.

Copyright © Nodo50

**La República de Cuba y los Estados Unidos de América han alcanzado un acuerdo para dar un paso importante en la normalización de sus relaciones migratorias**, a los efectos de garantizar una migración regular, segura y ordenada. Los Comunicados Conjuntos de fecha 14 de diciembre de 1984 y 9 de septiembre de 1994 y la Declaración Conjunta con fecha 2 de mayo de 1995, permanecen en vigor salvo lo dispuesto por la presente Declaración Conjunta (colectivamente los “Acuerdos Migratorios”). La presente Declaración Conjunta no tiene por objeto modificar los Acuerdos Migratorios con respecto al retorno de los ciudadanos cubanos interceptados en el mar por los Estados Unidos o el regreso de migrantes que han entrado ilegalmente en la Base Naval de Guantánamo.

En este contexto, **los Estados Unidos de América en lo adelante eliminará la política especial de parole para los ciudadanos cubanos que llegan a territorio de los Estados Unidos** (comúnmente llamada política “pies secos-pies mojados”), así como el programa de admisión provisional (parole) para profesionales cubanos de la salud, en terceros países. Los Estados Unidos en lo adelante aplicará a todos los ciudadanos cubanos, de conformidad a sus leyes y normas internacionales, el mismo procedimiento y normas migratorias aplicados a los ciudadanos de otros países, en correspondencia con lo que establece la presente Declaración Conjunta.

1.- A partir de la fecha de esta Declaración Conjunta, los Estados Unidos de América, consistente con sus leyes y las normas internacionales, devolverá a la República de Cuba, y la República de Cuba, consistente con sus leyes y las normas internacionales, recibirá a todos los ciudadanos cubanos, quienes con posterioridad a la firma de esta Declaración Conjunta, sean detectados por las autoridades competentes de los Estados Unidos de América cuando trataban de ingresar o permanecer irregularmente en ese país, violando las leyes de Estados Unidos.

Los Estados Unidos de América y la República de Cuba declaran su intención de promover cambios en sus respectivas leyes migratorias, con el propósito de alcanzar la plena normalización de las relaciones migratorias entre los dos países.

2.- La República de Cuba y los Estados Unidos de América aplicarán sus leyes de migración y asilo a los ciudadanos de la otra parte, de manera no selectiva, en otras palabras no discriminatoria, y de conformidad con sus obligaciones internacionales.

3.- Los Estados Unidos de América seguirán garantizando la migración legal desde la República de Cuba con un mínimo de 20 mil personas anuales.

4.- La República de Cuba y los Estados Unidos de América, decididos a desalentar resueltamente los actos ilícitos vinculados con la migración irregular, promoverán la cooperación bilateral eficaz para prevenir, y procesar el tráfico de personas, así como los delitos asociados a los movimientos migratorios, que ponen en peligro su seguridad nacional, incluyendo el secuestro de aeronaves y embarcaciones.

5.- La República de Cuba aceptará que personas incluidas en la lista de 2746 que serían devueltas, según el Comunicado Conjunto de fecha 14 de diciembre de 1984, sean sustituidas por otras personas y devueltas a Cuba, siempre que sean ciudadanos cubanos que hubiesen salido hacia los Estados Unidos de América por el puerto de Mariel en 1980 y hubiesen sido detectados por las autoridades competentes de los Estados Unidos cuando trataban de entrar o permanecer irregularmente en ese país, violando las leyes de EE.UU. Ambas partes se pondrán de acuerdo sobre la lista específica de estas personas y el procedimiento para su devolución.

6.- La República de Cuba considerará y decidirá caso por caso la devolución de otros ciudadanos cubanos que están actualmente en los Estados Unidos y antes de la firma de esta Declaración Conjunta habían sido detectados por las autoridades competentes de los Estados Unidos cuando trataban de entrar o permanecer irregularmente en

Copyright © Nodo50

ese país, violando las leyes de EE.UU. Las autoridades competentes de los Estados Unidos se enfocarán en las personas a quienes dichas autoridades competentes han determinado como prioridad para devolución.

A partir de la fecha en que se firme esta Declaración Conjunta, ambas partes aplicarán los procedimientos necesarios para su cumplimiento. Las partes podrán reunirse y revisar dichos procedimientos periódicamente para garantizar su implementación eficaz.

Las autoridades competentes de la República de Cuba y los Estados Unidos de América se reunirán de forma periódica para asegurarse de que la cooperación en virtud de los Acuerdos Migratorios se lleva a cabo de conformidad con sus respectivas leyes y obligaciones internacionales.

Firmado el 12 de enero de 2017, en La Habana, Cuba, en los idiomas inglés y español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

VA Julio César Gandarilla
*Ministro del Interior*

Jeffrey DeLaurentis
*Encargado de Negocios a.i.*

*Copyright © Nodo50*